



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR EXTRAVÍO, ROBO O DESTRUCCIÓN DE PASAPORTE O CERTIFICADO DE MATRÍCULA

En(ciudad, estado y país)	, siendo la	shoras del día	de
de 202, yo, una autoridad pública distinta de la j conocimiento de que en el artículo 247 años de prisión y de cien a trescientos	del Código Penal Fede	eral se establece una sanción	de cuatro a ocho
□Extravié □me robaron □s	e dañó o destruyó [otro, especificar:	
□mi pasaporte □mi matrícula, no	úmero	, expedido(a) po	r
	en el año de	·	
En las siguientes circunstancias:			
Expresado lo anterior y para dejar debi que firman las personas que en ella reemplazado, el segundo se adjuntará	intervinieron. El prim	er original se destinará al	expediente a se
		Firmada y ratificada ante día de su otorgamiento.	e mí el
Nombre y firma del declarante	<u> </u>	María del Rocío Vázquez	Álvarez

Nota: Se me ha informado que es recomendable denunciar la pérdida o robo del documento ante la autoridad local competente sea en el extranjero o en México, a fin de deslindar las responsabilidades de su mal uso.